

VISTO:

El Expediente N° 71.946/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 135/16 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Ing°. Jorge LESCANO, solicita se tramite la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología – Area Ecología - Orientación Medio Ambiente (01-02-07-02-02) del citado Departamento - Escuela de Recursos Naturales - Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la vacante transitoria que surge por la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos otorgada mediante Disposición N° 222/16 al Ing°. René Carlos ASUETA;

QUE los postulantes deben poseer Título Universitario de Lic. en Ciencias del Ambiente, Ing°. Ambiental o Título afin al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Dr. Alejandro SUNICO, Ing°. René ASUETA, Mg. Pedro DE CARLI en carácter de titulares y Mg. Silvia FERRARI en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 1329/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación N° 209/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A/C DEL DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología – Area Ecología - Orientación Medio Ambiente (01-02-07-02-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales - Escuela de Recursos Naturales - Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Lic. en Ciencias del Ambiente, Ing°. Ambiental o Título afin al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 29 y 30 de Junio y 1° de Julio de 2016, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro del Ing°. René Carlos ASUETA.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dr. Alejandro SUNICO, Ing°. René ASUETA, Mg. Pedro DE CARLI en carácter de titulares y Mg. Silvia FERRARI en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma

///





UNPA

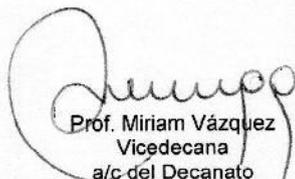
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-




Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
a/c del Decanato

Unidad Académica Río Gallegos

DISPOSICION

mbc

Nº

387